

-Save This Page as a PDF-

## El Gran Sanedrín

Un grupo de **setenta ancianos** fue originalmente ordenado por **ADONAI** en el desierto para ayudar a **Moisés** a liderar la nación (vea el comentario sobre **Números Bt - La Respuesta de ADONAI: Liderazgo espiritual**). Unos siglos antes de la época del **Mesías**, se había convertido en la corte suprema, además de ser el órgano legislativo. Estaba compuesto por: fariseos, maestros de la Torá (o escribas) y saduceos, las mentes más brillantes de Palestina. La gente lo llamaba **el Gran Sanedrín**, pero el habitante medio de Sión nunca lo vio deliberar.

Había dos tipos de Sanedrín: los Sanedrines Menores y, por supuesto, **el Gran Sanedrín**. Los Sanedrines Menores, con 23 miembros, se podían encontrar en todas las ciudades judías más grandes y eran distintos del **Gran Sanedrín** con 71 miembros. Había un Sanedrín Menor en Jerusalén que se encontraba en la colina de Ofel (u Ophel), en la entrada sur del Monte del Templo. **En la Tosefta II, 6 sobre el tratado talmúdico Sanedrín se habla de cómo el rabino Gamaliel, junto con los ancianos, solía sentarse “en los escalones del Monte del Templo”**. Y en el Tratado Sanedrín 88a, se lee **expresamente que había un tribunal de 23 “a la entrada del Monte del Templo”**.<sup>1507</sup>



En los Evangelios, **el Gran Sanedrín** se menciona de diferentes maneras: **los principales sacerdotes, los ancianos y todo el concilio (Mateo 26:59 RV); los principales sacerdotes, con los ancianos, con los escribas** (maestros de la ley/Torá) **y todo el Sanedrín (Marcos 15:1); los principales sacerdotes y los fariseos reunieron el concilio** o Sanedrín (**Juan 11:47**); y estaba compuesto por **71 [jueces] miembros**. El sumo sacerdote actuaba como presidente (**Mateo 26:57; Hechos 5:17, 24:1**). A veces, el

número de sus miembros se reducía por las muertes, pero estaba en mejor equilibrio cuando el tribunal estaba lleno. **Aunque los rabinos dijeron que su cuerpo gobernante se remontaba a Moisés y sus setenta ancianos (Deuteronomio 27:1), las verdaderas semillas del Gran Sanedrín en el tiempo de Jesús fueron plantados en el tiempo de Esdras y Nehemías.** En el momento en que nació Cristo, **el Gran Sanedrín** actuaba como la corte suprema judía, aceptando apelaciones de casos decididos por los Sanedrines Menores (**Marcos 14:55**).

Políticamente el Sanedrín mantenía un equilibrio entre los saduceos, creyentes en los cinco libros de Moisés, y los fariseos, creyentes en **la Ley Oral (vea el enlace haga clic en [Ei - La Ley Oral](#))**. Como partidarios de la Ley Oral, los fariseos eran más ruidosos y locuaces y su comportamiento público era visto como más santo que el de los saduceos. El judaísmo estaba condenado, gritaban, a menos que la Ley Oral se convirtiera en ley para todo Judá. Los fariseos, de hecho, la elevaron un poco por encima de la Ley escrita. **Los rabinos enseñaban: “Quien estudia la Torá hace algo bueno; pero quien estudia la Ley Oral hace algo aún mejor”.**

A pesar del equilibrio político, los fariseos eran en algunos aspectos los hombres fuertes del **Sanedrín** cuando Caifás era el sumo sacerdote. Era saduceo y obtenía su poder de otro saduceo, Anás. Pero las voces que se oían con más frecuencia en el alto tribunal eran sin duda las de los fariseos, cuya actitud perpetua era de piedad indignada. No tenían más votos que los saduceos -quizás algunos menos porque un saduceo de la tribu de Leví era siempre el sumo sacerdote-, pero los fariseos tenían los oídos en el pueblo con sus predicciones de condenación y castigo. La membresía era vitalicia. Algunos, en la vejez, se retiraban. Sin embargo, casi todos morían en el cargo. Hasta donde sabemos, sólo dos clases de hombres estaban teóricamente excluidos de la membresía: los bastardos y los conversos al judaísmo.<sup>1508</sup>

Sus reuniones eran irregulares, dependiendo de la cantidad de asuntos que requerían la atención de la corte. A partir del año 30 dC, **el Gran Sanedrín** se reunía en una sala con asientos en forma de media luna, en el extremo este de **la Stoa Real**.



Anteriormente, sus reuniones se habían llevado a cabo en la Sala de las Piedras Pulidas, en el lado suroeste del Templo. **El Talmud informa que el Sanedrín se trasladó a la [Stoa Real] unos cuarenta años antes de la destrucción del Templo en el año 70 dC.** Sin embargo, la noche del juicio de Jesús, se reunieron por primera vez en **el [palacio] de Caifás, el sumo sacerdote (Lucas 22:54a).**<sup>1509</sup>

Desde el comienzo de la Rebelión de los Macabeos (167 aC), el poder del sumo sacerdote aumentó (1 Macabeos 12:6). Sin embargo, Herodes el Grande debilitó considerablemente **al Gran Sanedrín**, y, en su lecho de muerte ordenó que algunos miembros del **Sanedrín** fueran asesinados el día de su muerte para asegurarse de que se derramaran lágrimas por su muerte. Pero los procuradores romanos (6-41 dC), que habían dominado el arte de gobernar a los pueblos sometidos, aumentaron el prestigio del **Gran Sanedrín** y le dieron mayor poder (Josefo, *Antigüedades* 20.200.251). Permitieron que **el Sanedrín** tuviera autoridad suprema en asuntos religiosos y una buena cantidad de poder en asuntos civiles.

**El Gran Sanedrín** tenía autorización de Roma para dictar y hacer cumplir leyes relacionadas con los asuntos internos de Palestina; en lo que respecta a los asuntos externos, el César dictaba las normas. En la jurisprudencia local, **el Sanedrín** podía dictar sentencias de muerte contra judíos o incluso contra gentiles que no fueran ciudadanos de Roma, pero la sentencia debía ser revisada y confirmada por el Procurador romano. Para asegurar su control absoluto sobre los judíos de Palestina, los romanos reemplazaban periódicamente al sumo sacerdote a su antojo. Sin embargo, los judíos seguían considerando al descendiente hereditario de **Aarón** como el único sumo sacerdote legítimo, sin importar lo que dijeran los romanos. En los Evangelios, los romanos habían designado a Caifás, pero los judíos consideraban a su suegro Anás como el legítimo sumo sacerdote y el verdadero poder tras bastidores.<sup>1510</sup>

Al menos en teoría, la esfera de autoridad **del Gran Sanedrín** se extendía a los asuntos

espirituales, políticos y legales de todos los judíos. Si los miembros de un tribunal local no estaban de acuerdo sobre un punto de la Torá, el asunto se remitía al tribunal de Jerusalén, que tenía su sede en la puerta del Monte del Templo. Si la disputa no podía resolverse, pasaba al tribunal que tenía su sede en la puerta del Atrio del Templo. Si aún no se llegaba a una resolución, **el Sanedrín** escuchaba la disputa. A partir de entonces, bajo pena de muerte, los jueces locales debían acatar la sentencia.<sup>1511</sup>

Muchas de las reglas que regían **las sesiones del Sanedrín** no se pusieron por escrito hasta siglos después, pero es probable que sea justo decir que, el tribunal se sentaba en semicírculo para que los miembros pudieran mirarse entre sí. Se sentaban en tres filas escalonadas, con el sumo sacerdote en el centro y los miembros de mayor edad flanqueándolo según su antigüedad.

Dos auxiliares se sentaban al frente, de cara al tribunal. Uno estaba situado a la izquierda y el otro a la derecha. En los casos criminales, cuando ya se habían presentado todos los testimonios, los auxiliares llamaban a los miembros comenzando por los más jóvenes para que, si diferían de los ancianos, no se sintieran avergonzados. Uno de los auxiliares recogía todos los votos a favor de la absolución; el otro contaba todos los que estaban a favor de la condena. **El Gran Sanedrín** podía juzgar con tan sólo veintitrés miembros presentes.<sup>1512</sup>

El tribunal sesionaba desde el sacrificio de la mañana a las 9 am hasta el sacrificio de la tarde a las 3 pm. **Los rabinos enseñan que el cordero era sacrificado a las 2:30 pm y sus piezas colocadas en el altar de bronce a las 3:00 pm.**<sup>1513</sup> La mayoría de los juicios eran ruidosos y conflictivos. Los jueces se sentaban en sus bancos en forma de media luna, y al otro lado de la cámara, los demandantes y los acusados se sentaban en sus bancos. A medida que se presentaba cada pieza de evidencia, el Sanedrín se lanzaba sobre ella y argumentaba a favor y en contra en los bancos. Todas las sentencias en los casos penales eran severas. No había prisiones ni asilos. El destierro era una sentencia menor. **El Sanedrín** tenía sus propias reglas (vea **Lh - Las normas del Gran Sanedrín en cuanto a los juicios**). La más importante de ellas, en lo que a **Jesús** se refería, era que “una tribu, un falso profeta o un sumo sacerdote no son juzgados a menos que estén presentes los **71**”. Si el Salvador fuera arrestado y juzgado, tendría que ser como falso profeta.

Cada sentencia de muerte era transmitida, antes de la ejecución, al procurador romano, que normalmente la confirmaba sin cuestionarla. Si así lo deseaba, o si alguien había presentado el caso ante él en privado, el procurador podía citar a los acusados y acusadores y escuchar el caso ante su propia silla judicial. Pero, si revocaba el veredicto, el condenado era absuelto y **el Gran Sanedrín** no podía hacer nada. Si lo confirmaba, el gobernador a menudo obligaba al preso a sufrir la forma romana de ejecución: la crucifixión.<sup>1514</sup>

Ntd: El uso oficial del término "Palestina" para la región se estableció en el año 135 dC, después de la rebelión de Bar Kojba. Tenga en cuenta que el término "Palestina" no aparece como tal en los textos originales del TANAJ. Vea también <https://www.bibliatodo.com/Diccionario-biblico/palestina>